



AYUNTAMIENTO  
**Torrijos**

**PALACIO DE PEDRO I**  
Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)  
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17  
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D<sup>a</sup>. Anastasio Arevalillo Martín. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D<sup>a</sup>. Ester Martínez Palomo. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Quirós Querencias. <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla. <u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas con tres minutos, del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas respectivamente los días 24 y 28 de noviembre de 2016. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba las Actas de las Sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 24 y 28 de noviembre de 2016.

**2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DOMICILIADAS EN TORRIJOS DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN, DURANTE LA ANUALIDAD 2016, EN MATERIA DE CULTURA.**

Examinada la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades Culturales, Educativas y Sociales durante el ejercicio 2016, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2016 y lo establecido por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta que la base décima último apartado de la convocatoria que nos ocupa establece que el plazo para que las entidades privadas y asociaciones sin

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpetaria.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



ánimo de lucro puedan presentar la justificación de la subvención en los términos descritos en los apartados anteriores, antes del 15 de diciembre de 2016.

A la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión y a fin de que las entidades privadas y asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de las ayudas dispongan de tiempo suficiente para poder justificarlas, se hace necesario ampliar el plazo para la justificación de las citadas ayudas a una fecha posterior a la consignada en la mencionada convocatoria, ampliación de plazo que prevé el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Analizada la documentación presentada por los solicitantes, la propuesta de Alcaldía y el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos para el ejercicio 2016, y dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana y Asuntos Generales asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder las siguientes subvenciones, para las actividades solicitadas y por los importes siguientes:

- A la Asociación de Jubilados y Pensionistas “La Humanitaria”, con CIF nº G-45213113 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación, nº 2, de Torrijos, una subvención por importe de 1.300,00 euros para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación de Mujeres Separadas “Un Camino Nuevo”, con CIF nº G-45703543 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pilar, nº 1- 2º, de Torrijos, una subvención por importe de 700,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación Cultural “Formación Audiovisual de Torrijos”, con CIF nº G-45857422 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cava Baja, nº 16, 1º E, de Torrijos, una subvención por importe de 750,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Hermandad de “María Santísima de los Dolores de Torrijos”, con CIF nº G-45729571 y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del Cristo, 22, de Torrijos, una subvención por importe de 300,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación de Mujeres “La Fuentecilla”, con CIF nº G-45302254 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Colonias, nº 3, de Torrijos, una subvención por importe de 1.000,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación Grupo Teatral “Carpe Diem”, con CIF nº G-45436417 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Benito Pérez Galdós, nº 6, de

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858E94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpetta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



Torrijos, una subvención por importe de 750,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.

- A la Asociación Cultural “Valdeolí”, con CIF nº G-45636206 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cervantes, nº 1, de Torrijos, una subvención por importe de 750,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación Grupo de Baile “María Victoria”, con CIF nº G-45666542 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Herradura, nº 8, de Torrijos, una subvención por importe de 750,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación “Amigos de la Colegiata”, con CIF nº G-45422482 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Jabonerías, 6 1º A, de Torrijos, una subvención por importe de 800,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación para la Integración del Disminuido Psíquico, Físico y Sensorial (A.I.D.I.S.), con C.I.F. G-45268653 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Puente, s.n., de Torrijos, una subvención por importe de 1.000,00 euros, para la realización de sus actividades durante el año 2016.
- A la Asociación Cultural “Antares”, con CIF nº G-45376696 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pizarro, nº 3 3º, de Torrijos, una subvención por importe de 700,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación Cultural “Grupo de Variedades de Torrijos”, con CIF nº G-45769825 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Lorenzo, nº 6, de Torrijos, una subvención por importe de 750,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Organización Juvenil Española (O.J.E) Torrijos, con CIF nº G-28556728 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cruz Verde, nº 9, de Torrijos, una subvención por importe de 600,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la “Archicofradía del Stmo. Sacramento de Torrijos”, con CIF nº G-45507019 y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Camarín, 1 3º S, de Torrijos, una subvención por importe de 300,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación Cultural “Soma Expresión”, con CIF nº G-45502531 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación, nº 19, 2º B, de Torrijos, una subvención por importe de 700,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Asociación de Padres de Niños con Dificultades de Desarrollo (APANDID), con CIF nº V-45637832 y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Lope de Vega, nº 8, de Torrijos, una subvención por importe de 1.500,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- A la Hermandad “Jesús de Nazareno y Virgen de la Soledad”, con CIF nº G-45422268 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Hurtada, nº 7- 2º D,

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeteta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



de Torrijos, una subvención por importe de 4.000,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.

**SEGUNDO:** Denegar las siguientes subvenciones, para las actividades solicitadas:

- A la Asociación "Peña San Gil", con CIF nº G-45392008 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Oriente, nº 4, de Torrijos, al no subsanar la documentación presentada de solicitud de subvención para la realización de actividades solicitadas durante el año 2016.
- A Cáritas Parroquial de Torrijos, con CIF nº R-4500057-G y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ingenios, 2, de Torrijos, por recibir una subvención directa formalizada mediante convenio, para la realización del programa denominado "Taller Infantil".
- A la Hermandad "Cofradía de la Santa Vera Cruz", con CIF nº G-45432481 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle León XIII, nº 27, de Torrijos, por presentar la solicitud de subvención, para la realización de actividades solicitadas durante el año 2016, fuera de plazo.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de gasto y reconocer la obligación con cargo a la partida 9121.48015 Subvenciones a Instituciones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2016.

**CUARTO:** Ampliar el plazo para la justificación de las ayudas establecido en la base décima último apartado de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, educativas y sociales durante el año 2016, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2016, estableciendo como plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas en virtud de esta convocatoria, el 31 de enero de 2017.

**QUINTO:** El pago de las subvenciones se realizará previa justificación del gasto por los beneficiarios de la realización de las actividades para las que se han concedido las subvenciones, mediante la presentación de originales o copias compulsadas de las facturas correspondientes junto con una Memoria de las actividades realizadas, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria.

**SEXTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los beneficiarios de las ayudas, a la Intervención Municipal, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda, de Cultura, de Educación y de Bienestar Social, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ENTIDADES PRIVADAS, CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DOMICILIADAS EN TORRIJOS DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN, DURANTE LA ANUALIDAD 2016, EN MATERIA DEPORTIVA.**

Examinada la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades Deportivas durante el ejercicio 2016, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2016 y lo establecido por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada mediante acuerdo del Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeteta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC2BEDCE7DDAF0054428B



Teniendo en cuenta que la base décima último apartado de la convocatoria que nos ocupa establece que el plazo para que las entidades privadas, clubes deportivos y asociaciones sin ánimo de lucro puedan presentar la justificación de la subvención en los términos descritos en los apartados anteriores, antes del 15 de diciembre de 2016.

A la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión y a fin de que las entidades privadas, clubes deportivos y asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de las ayudas dispongan de tiempo suficiente para poder justificarlas, se hace necesario ampliar el plazo para la justificación de las citadas ayudas a una fecha posterior a la consignada en la mencionada convocatoria, ampliación de plazo que prevé el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Vista la documentación presentada por los solicitantes, la propuesta de Alcaldía, y el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos para el ejercicio 2016, y dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana y Asuntos Generales asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder las siguientes subvenciones, para las actividades solicitadas y por los importes siguientes:

- Al Club Deportivo de Montañismo "OJE", con CIF nº G-45600152 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lope de Vega, nº 4, de Torrijos, una subvención por importe de 500,00 euros para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club Deportivo "Moto Club Torrijos", con CIF nº G- 45726114 y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Humilladero, nº 23, de Torrijos, una subvención por importe de 1.500,00 euros para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club Deportivo "Torrijos Spin Tennis de Mesa", con CIF nº G-45591146 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fernando de Rojas, nº 3, de Torrijos, una subvención por importe de 900,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club Ciclista "Torrijeño", con CIF nº G-45068129 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Eras de San Francisco, nº 7, de Torrijos, una subvención por importe de 1.000,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club de Baloncesto "Torrijos", con CIF nº 03864450-J y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Año de la Ciencia, nº 3 4 I D, de Torrijos, una subvención por importe de 1.200,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



- Al Club Deportivo “Asociación Atlética Torrijos”, con CIF nº G-45673969 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Santiago de Chile, nº 5, de Torrijos, una subvención por importe de 1.400,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club Deportivo “Las Colonias F. C.” con CIF nº G-45716404 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle García Morato, nº 16, de Torrijos, una subvención por importe de 1.500,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club Deportivo Natación “Master Torrijos”, con CIF nº G-45749009 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Jabonerías, 39 1º Izq., de Torrijos, una subvención por importe de 500,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club de Fisioculturismo “Antonio Salcedo”, con CIF nº 07478792-C y domicilio a efectos de notificaciones en la calle León, nº 10, de Torrijos, una subvención por importe de 150,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club de Natación “Torrijos”, con CIF nº G-45264330 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Montevideo, 7, de Torrijos, una subvención por importe de 1.200,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.
- Al Club “Gimnasia Rítmica Torrijos”, con C.I.F. G-45744513 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Isaac Peral, nº 23, C.P. 45525 de Barcience (Toledo), una subvención por importe de 900,00 euros, para la realización de sus actividades durante el año 2016.
- Al Club Deportivo “Arqueros de Pedro I”, con C.I.F.G-45706926 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Camarín, nº 2-Bajo, de Torrijos, una subvención por importe de 700,00 euros, para la realización de sus actividades durante el año 2016.
- Al Club Deportivo “Unión Deportiva Torrijeña Tenis de Mesa”, con CIF nº G-45233814 y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Gutierre de Cárdenas, nº 5, 3º, D, de Torrijos, una subvención por importe de 400,00 euros, para la realización de las actividades solicitadas durante el año 2016.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de gasto y reconocer la obligación con cargo a la partida 3401.48008 Subvenciones Deportivas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2016.

**TERCERO:** Ampliar el plazo para la justificación de las ayudas establecido en la base décima último apartado de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, educativas y sociales durante el año 2016, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2016, estableciendo como plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas en virtud de esta convocatoria, el 31 de enero de 2017.

**CUARTO:** El pago de las subvenciones se realizará previa justificación del gasto por los beneficiarios de la realización de las actividades para las que se han concedido las subvenciones, mediante la presentación de originales o copias compulsadas de las

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



facturas correspondientes junto con una Memoria de las actividades realizadas, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria.

**QUINTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los beneficiarios de las ayudas, a la Intervención Municipal, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Deportes, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**4.- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA (EXPT. ORDEN DE EJECUCIÓN 02/16). PROZAR INMOBILIARIA, S.L. SOLAR EN AVDA. TOLEDO, NÚMEROS 8 Y 10 DE TORRIJOS.**

Examinado el expediente O.E nº 02/16 sobre orden de ejecución referente al solar sito en la Avda. Toledo, números 8 y 10, de Torrijos, propiedad de la empresa PROZAR INMOBILIARIA, S.L., con CIF nº B-82951526 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Empedrado, nº 9, C.P. 28980, de Parla (Madrid).

Dada cuenta del informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

<b>“APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR:</b>	PROZAR INMOBILIARIA, S. L.	
<b>SITUACIÓN:</b>	Avda. Toledo, 8 y 10	
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	1464001UK9216S0001FT / 1464002UK9216S0001MT	
<b>SUPERFICIE CATASTRAL:</b>	1.440,00 m <sup>2</sup> / 1.362,00 m <sup>2</sup>	
<b>FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:</b>		
<b>REGISTRO DE SALIDA:</b> 1042/2016	<b>FECHA DE SALIDA:</b>	25/05/2016
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:</b>		
<b>C.I.F.:</b>	B82951526	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	C/ EMPEDRADO, N.º 9 28980 PARLA MADRID	
<b>IMPORTE DE GASTOS</b>		
<b>IMPORTE (Sup. X 1,25 €/m3. mínimo 187,50 €)</b>		3.502,50
<b>21 % I.V.A.</b>		735,52
<b>TOTAL GASTOS</b>		4.238,02
<b>TASA POR ORDEN DE EJECUCIÓN:</b>		145,28
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		4.383,30

*Se realizó la correspondiente visita de inspección comprobando el estado de los solares, lleno de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos con el consiguiente riesgo de incendios y proliferación de insectos y roedores.*

*Se remitió notificación por correo certificado al titular, con fecha 25 de mayo de 2016; sin embargo, tras intentar su notificación en dos ocasiones, correos deja aviso donde se les indica que disponen de 15 días para pasar a recoger el escrito, pero el pasado 28 de junio de 2016 se recibe devuelto por ausente en el reparto. Ante las continuas quejas vecinales y el riesgo que supone el estado en que se encuentra la vegetación, se cursa nueva visita de inspección comprobándose que no se han realizado las labores requeridas para la limpieza del solar, aunque todos los años se les informa del deber que tienen como titulares, de su conservación en perfectas*

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpetat.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



*condiciones de salubridad e higiene. Por todo ello, y dado que ambos tienen una gran extensión, hechos estos que aumentan muy considerablemente el riesgo de incendio, se propone la ejecución subsidiaria por esta Administración local, con la valoración previa de gastos y tasas referida en el cuadro anterior.”*

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 91.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial –LOPJ- y 8.5 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA-.

Dado el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante que habilitada para proceder a la ejecución subsidiaria a costa de los obligados y hasta el límite del deber normal de conservación, repercutiendo los costes que se ocasionen valorados en 4.383,30 euros a la mercantil que ostenta la titularidad catastral del solar y que podrá ser recaudado por vía de apremio.

Realizada visita de inspección urbanística municipal, se pone en conocimiento de esta Junta el incumplimiento de la orden referida, una vez transcurrido el plazo concedido al efecto.

Considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Ejecutar subsidiariamente respecto del solar sito en la Avda. Toledo, números 8 y 10, de Torrijos, propiedad de la empresa PROZAR INMOBILIARIA, S.L., con CIF nº B-82951526 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Empedrado, nº 9, C.P. 28980, de Parla (Madrid), los trabajos consistentes en limpieza de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos para evitar el riesgo de incendio y la proliferación de insectos y roedores, conforme a lo establecido en el informe de los Servicios Técnicos Municipales anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Liquidar a la mercantil interesada el importe provisional de los trabajos para llevar a cabo las tareas de limpieza que asciende a 4.383,30 euros, que se le exigirá conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Para el caso de no obtener autorización de la propiedad del solar sito en la Avenida Toledo, números 8 y 10, de Torrijos, solicitar al Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, sito en la c/ Marqués de Mendigorria, nº 2, C.P. 45003, de Toledo, autorización para la entrada en el mismo.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa propietaria del solar, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, al Concejal Delegado de Medio Ambiente y, en su caso, al Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5.- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA (EXPT. ORDEN DE EJECUCIÓN 04/16).  
ACTUACIONES URBANAS CASTELLANAS, S.L., SOLAR EN CALLE  
JABONERÍAS, Nº 45 DE TORRIJOS.**

Examinado el expediente O.E nº 04/16 sobre orden de ejecución referente al solar sito en la Calle Jabonerías, nº 45, de Torrijos, propiedad de la empresa “ACTUACIONES URBANAS CASTELLANAS, S.L.”, con CIF nº B-83772459 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Alfonso XIII, nº 101, C.P. 28016, de Madrid (Madrid).

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeteta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC2BEDCE7DDAF0054428B





Dada cuenta del informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

<b>“APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR:</b>	ACTUACIONES URBANAS CASTELLANAS
<b>SITUACIÓN:</b>	C/ JABONERÍAS, 45
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	1070009UK9217S0001KX
<b>SUPERFICIE CATASTRAL:</b>	1.426,00 m <sup>2</sup>
<b>C.I.F.:</b>	B83772459
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	AV ALFONSO XIII, 101 28016 MADRID [MADRID]
<b>IMPORTE DE GASTOS</b>	
IMPORTE (Sup. X 1,25 €/m3. mínimo 187,50 €)	1.782,50
21 % I.V.A.	374,32
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.156,82</b>
<b>TASA POR ORDEN DE EJECUCIÓN:</b>	<b>145,28</b>
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>2.302,10</b>

Se realizó la correspondiente visita de inspección comprobando el estado del solar, lleno de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos con el consiguiente riesgo de incendios y proliferación de insectos y roedores.

Por este motivo y dado que todos los años se informa, a los titulares de este solar, de su deber de mantenerlo en perfectas condiciones de higiene y salubridad, en base a la normativa vigente (Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística y Ordenanza municipal sobre Convivencia Ciudadana, Título I, art. 2 y 7 y Título II, art. 9), y sin embargo, llevan tiempo sin realizar los trabajos necesarios para su acondicionamiento, hecho que aumenta muy considerablemente el riesgo de incendio; se propone la ejecución subsidiaria por este Administración local, con la valoración previa de gastos y tasas referidas en el cuadro anterior.”

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 91.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial –LOPJ- y 8.5 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA-.

Dado el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante queda habilitada para proceder a la ejecución subsidiaria a costa de los obligados y hasta el límite del deber normal de conservación, repercutiendo los costes que se ocasionen valorados en 2.302,10 euros a la mercantil que ostenta la titularidad catastral del solar y que podrá ser recaudado por vía de apremio.

Realizada visita de inspección urbanística municipal, se pone en conocimiento de esta Junta el incumplimiento de la orden referida, una vez transcurrido el plazo concedido al efecto.

Considerando la delegación de competencia conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://caipeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BEDCE7DDAF0054428B



**PRIMERO:** Ejecutar subsidiariamente respecto del solar sito en la Calle Jabonerías, nº 45, de Torrijos, propiedad de la empresa “ACTUACIONES URBANAS CASTELLANAS, S.L.”, con CIF nº B-83772459 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Alfonso XIII, nº 101, C.P. 28016, de Madrid, los trabajos consistentes en limpieza de vegetación silvestre y/o acumulación de residuos para evitar el riesgo de incendio y la proliferación de insectos y roedores, conforme a lo establecido en el informe de los Servicios Técnicos Municipales anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Liquidar a la mercantil interesada el importe provisional de los trabajos para llevar a cabo las tareas de limpieza que asciende a 2.302,10 euros, que se le exigirá conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Para el caso de no obtener autorización de la propiedad del solar sito en la calle Jabonerías, nº 45, de Torrijos, solicitar al Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, sito en la c/ Marqués de Mendigorría, nº 2, C.P. 45003, de Toledo, autorización para la entrada en el mismo.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa propietaria del solar, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, al Concejal Delegado de Medio Ambiente y, en su caso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay asuntos en este punto del orden del día.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en Torrijos a 9 de Diciembre de 2016.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpetta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC2BEDCE7DDAF0054428B

